

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		120.478.188
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.265.843
	01	Arriendo de Activos No Financieros		6.265.843
07		INGRESOS DE OPERACION		107.960.996
	02	Venta de Servicios		107.960.996
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.150.834
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		439.033
	04	Fondos de Terceros		425.347
	99	Otros		5.286.454
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29.656
	03	Vehículos		27.937
	04	Mobiliario y Otros		1.102
	05	Máquinas y Equipos		617
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		70.859
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		70.859
		GASTOS		120.478.188
21		GASTOS EN PERSONAL	02	66.752.020
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	19.914.629
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		177.919
	01	Prestaciones Previsionales		177.919
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.178.665
	01	Al Sector Privado		979.220
	004	Premios y Otros		8.169
	007	Bienestar Social		895.758
	352	Clubes Aéreos		75.293
	02	Al Gobierno Central		123.473
	001	Fuerza Aérea de Chile		123.473
	07	A Organismos Internacionales		75.972
	001	Organismos Internacionales		75.972
25		INTEGROS AL FISCO		894.900
	01	Impuestos		894.900
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		499.754
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		74.407

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	: 11
Capitulo	: 21
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Aplicación Fondos de Terceros		425.347
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.964.298
	03	Vehículos		385.875
	04	Mobiliario y Otros		313.711
	05	Máquinas y Equipos		4.155.527
	06	Equipos Informáticos		1.308.726
	07	Programas Informáticos	05	800.459
32		PRESTAMOS		70.859
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		70.859
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.025.144
	01	Al Sector Privado		24.025.144
	001	Devoluciones de IVA a concesionarios aeroportuarios		362.301
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		23.662.843

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	310
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	3.594
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.382.274
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en miles de \$	811.949
	- En el exterior, en miles de \$	804.508
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	185.220
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	298.317
04	La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	